

# La imperativa reforma de las pensiones

SERGI JIMÉNEZ - Doctor en Economía\*

LA VANGUARDIA, DINERO, 10.10.10

El pasado jueves, un amplio grupo de economistas presentamos desde Fedea una propuesta (<http://www.fedea.net/propuestas/pensiones>) de reforma del sistema público de pensiones español que seguramente será criticada por muchos pero que creemos, dadas las circunstancias, imprescindible. Pero ¿por qué es necesaria la reforma?

Antes de responder a esta pregunta conviene aclarar que el sistema de pensiones español es un sistema de reparto, que se financia con las contribuciones de los trabajadores, que a su vez se reparten entre estos una vez jubilados según unos criterios prefijados, aunque, como veremos, cuestionables en algunos aspectos. En tanto en cuanto el número de trabajadores supere ampliamente el número de potenciales pensionistas (digamos en una relación superior a 2 a 1) el sistema no tiene problemas de sostenibilidad, tal como ocurre hoy en día, aún en un periodo de crisis económica intensa.

Volvamos a ahora a la primera pregunta ¿por qué es necesaria la reforma? La respuesta es fácil, porque el tamaño de nuestra generación es el doble que la de nuestros padres y de nuestros hijos, lo cual generará un profundo desequilibrio demográfico en relativamente pocos años. Así, en la actualidad hay 19 millones de empleados para sostener las pensiones de 7,6 millones de mayores. En 2049, teniendo en cuenta las proyecciones demográficas del INE para 2009-2049 y asumiendo una tasa de empleo muy optimista para el año 2049 (el 70%), el número de ocupados o contribuyentes caería a 17,7 millones mientras que el de

pensionistas se doblaría, llegando a los 15.3 millones, es decir prácticamente una relación de uno a uno.

## UN GRAN AGUJERO

Este progresivo desequilibrio demográfico deterioraría las cuentas de la Seguridad Social, absorbiendo primero el fondo de reserva, y entrando luego en déficit alrededor del 2025. Entre el 2025 y el 2049, de mantener el actual sistema, se generaría un agujero en las cuentas de la Seguridad Social equivalente a dos veces el PIB español. No habría mayor problema si consiguiéramos que los mercados internacionales nos financiaran dicho déficit, pero las recientes experiencias con la deuda española desaconsejan totalmente dicha vía. Otras vías de financiación de este agujero tampoco ofrecen una solución al problema. Por la vía fiscal, deberíamos doblar las cotizaciones sociales (actualmente más del 30 por ciento del salario), o incrementar muy sustancialmente los tipos del IRPF o más que doblar los del IVA. En definitiva, no tocar el sistema, comportaría a 20 o 30 años vista aumentos impositivos claramente inasumibles.

Por ello, pero también porque la esperanza de vida a los 65 años no ha dejado de crecer, mientras la vida laboral se ha ido recortando por retrasar la edad de incorporación al mercado de trabajo, la reforma del sistema de pensiones ya es inevitable. Cada día que se retrase la reforma será un día perdido para que podamos ajustar nuestras decisiones individuales y familiares a las nuevas circunstancias con la menor incertidumbre posible.

En opinión del grupo de economistas que promovemos la propuesta de reforma, esta debería ser ambiciosa, garantizando la adaptabilidad del

sistema en el largo plazo ante el riesgo de cambios demográficos y económicos tan sustanciales. En realidad, no existen muchas alternativas. Se debe producir una adecuación de la generosidad del sistema de pensiones a las circunstancias que viviremos en cada momento. La demografía es el sustento fundamental del sistema de reparto. Y cuando esta falla, falla el sistema en su conjunto. Por ello, hemos de asumir ineludiblemente que el sistema público de pensiones sea menos generoso.

¿Qué principios básicos deberían guiar la reforma? Ante todo, creemos que el sistema debe ser más justo, más transparente y sostenible. "Más justo", en el sentido que cada euro cotizado entre en el cómputo de pensión que vayamos a percibir. A diferencia del sistema actual, las personas que hayan cotizado cantidades similares a lo largo de su carrera laboral, deberían percibir pensiones similares, independientemente de que hayan contribuido más o menos al inicio o al final de su vida laboral. "Más transparente", en el doble sentido de que debemos huir de reformas complejas que nadie entienda y cada persona debería estar perfectamente informada de la pensión que le corresponda cuando se jubile, facilitando la toma de decisiones sobre participación laboral, ahorro y formación en cada momento. Finalmente, "más sostenible", ya que el sistema de pensiones tiene que ser capaz de soportar los riesgos de la economía (que no crezca la productividad) y los riesgos demográficos (menos gente en la cohorte, y vivimos más años).

¿Necesitamos sacarnos de la chistera un sistema de pensiones que cumpla estos principios? ¿Es irrealizable? Nada más lejos de la realidad, existen numerosos ejemplos recientes de reforma de sistemas públicos de pensiones en Europa que cumplen con los principios antes

mencionados, incluyendo países con problemas demográficos más livianos que el nuestro. Suecia, Alemania, Italia e incluso Portugal son ejemplos de reformas en esta dirección. Así que no tenemos excusa si otros en similares circunstancias ya actuaron en la dirección correcta, no es momento de dudar y optar por no hacer nada. Esta decisión podría tener consecuencias irreversibles para nuestra sociedad, acabando definitivamente con uno de los principales pilares de nuestro Estado de bienestar.

El paso a un nuevo sistema que cumpla estos principios requiere de un periodo de transición previo que ya debería haberse iniciado. En nuestra propuesta sugerimos una serie de cambios que permitirían una transición "suave": (a) elevar gradualmente la edad legal de jubilación hasta los 67 y la edad mínima desde los 61 a los 63 años, con la flexibilidad y excepciones que sean necesarias para tener en cuenta las circunstancias específicas de los colectivos afectados; (b) ampliar progresivamente el periodo de cálculo de la base reguladora de la pensión a toda la vida laboral; (c) ampliar gradualmente el número de años necesarios para tener derecho a pensión completa de los 35 actuales hasta 40 y que cada uno de estos años pesen lo mismo a la hora de calcular la pensión (es decir, fijar en 2,5 puntos porcentuales la fracción de la base reguladora que le corresponda a cada año cotizado). Estos cambios son urgentes, mientras tendríamos algo de tiempo para debatir cómo cerrar el sistema de pensiones con mecanismos de ajustes a las condiciones demográficas y económicas de cada momento.

Además de estas medidas, creemos que el sistema debe permitir la jubilación anticipada de forma flexible, con las correcciones correspondientes, con lo que la edad normal de retiro, 67, dejaría de ser

un punto final para ser un punto de referencia más. Por otra parte, ante la más que probable reducción de la fuerza laboral potencial, el sistema de pensiones español, siguiendo la tendencia de numerosos países de nuestro entorno, debería permitir compatibilizar la percepción de la pensión con la plena actividad laboral.

Para concluir, sólo cabe señalar que no debemos dejar que argumentos circunstanciales (hubo tiempos mejores pero la crisis no va a durar siempre) del tipo el mercado de trabajo está muy mal para preocuparnos ahora de las pensiones, no debemos retrasar la edad de jubilación por que debemos dejar hueco a los jóvenes, o el manido argumento de ya pagará papá Estado las pensiones, nos cieguen. El sistema de pensiones de reparto es un instrumento financiado por los trabajadores (jóvenes, nuestros hijos) que beneficia a los trabajadores mayores cuando se retiran del mercado de trabajo y es nuestra responsabilidad, como sociedad, sustentarlo, evitando su quiebra. Por favor, no dejemos pasar otra oportunidad de hacer las cosas bien y a tiempo.

\*Escrito en colaboración con Florentino Felgueroso. Universidad de Oviedo y Fedea